



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: Disposición (EX-2020-63342672-APN-DA#JST)

VISTO el Expediente N° EX-2020-63342672-APN-DA#JST, los Decretos N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y N° 1.030 de fecha 15 de septiembre de 2016, las Disposiciones de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC) N° 62-E, 63-E y 65-E todas ellas de fecha 27 de septiembre de 2016, sus modificatorias y complementarias, la Ley N° 27.514, el Decreto N° 532 de fecha 9 de junio de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Expediente citado en el VISTO, el área de patrimonio de la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE propicia la contratación de un servicio de reparación de las cubiertas de la flota de vehículos del Organismo.

Que dicho requerimiento comprende la reparación y mantenimiento de las cubiertas de ONCE (11) vehículos de la flota automotor, cuya erogación del gasto asciende a PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y TRES MIL (\$ 1.193.000,00.-), conforme al relevamiento de precios efectuado por la Unidad Requirente del servicio en cuestión.

Que por las características del requerimiento resulta conveniente autorizar una convocatoria bajo el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por monto, en los términos de lo establecido en el Artículo 25 Inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1.023/01, lo establecido en el Artículo 15 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1.030/16 y, el artículo 50 de la Disposición ONC N° 62 E/16.

Qué en consecuencia, resulta necesario aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual contiene las Especificaciones Técnicas del servicio requerido, cuyo instrumento formará parte del documento contractual una vez adjudicado el procedimiento.

Que el procedimiento de selección tramitará a través del Sistema Electrónico de Contrataciones COMPRAR, en concordancia con lo estipulado por el Artículo 11 Incisos a) y b) del Decreto Delegado N° 1.023/01, prescindiendo de la intervención de la Comisión Evaluadora, conforme lo estipulado por el artículo 50 inciso g) de la Disposición ONC N° 62 E/16.

Que conforme surge de la Solicitud de Contratación N° 436-27-SCO20 el ÁREA DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de esta Junta, manifiesta que el organismo cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la ejecución de la presente contratación.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención correspondiente.

Que la suscripta es competente para dictar la presente medida en virtud de las competencias previstas por la Resolución N° 2 de fecha 31 de enero de 2017 del registro de la entonces JUNTA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL y el Anexo al Artículo 9 del Decreto Reglamentario N° 1.030/2016, sus normas modificatorias y complementarias.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
DE LA JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la convocatoria de una Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, con el objeto de contratar un servicio de reparación y mantenimiento de cubiertas de los vehículos de la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE en los términos del Artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto N° 1.023/2001, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (436) de la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE a tramitar la contratación – Proceso de Compra N° 436-0026-CDI20, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones denominado COMPR.AR.

ARTÍCULO 3º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2020-64559373-APN-DA#JST) elaborado conforme el artículo 36 del Anexo al Decreto N° 1.030/2016, el cual contiene las Especificaciones Técnicas del requerimiento, cuyos documentos formarán parte integrante del contrato entre las partes.

ARTÍCULO 4º.- Establézcase que el gasto emergente de la presente medida se imputará a las partidas presupuestarias de la Solicitud de Contratación N° 436-27-SCO20 del Servicio de Administración Financiera N° 671 de la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, pase a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES a efectos de la prosecución del trámite.